

RIO GALLEGOS, 06 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.608/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 457 de fecha 02 de julio de 2012 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área: Administración - Orientación: Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales;

QUE además por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Nota N° 674/12 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se registraron las inscripciones de Myriam Isabel BENITEZ, Estela Judith BARRERA, Alfredo Raimundo ANTOLA, Laura Virginia OYARZO y Dardo Fabián SANTICH;

QUE a Fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual manifiesta que los postulantes Myriam Isabel BENITEZ y Estela Judith BARRERA no cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 3° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA;

QUE posteriormente a Fs. 61 y 62 dicha comisión establece el siguiente Orden de Merito: 1° Alfredo Raimundo ANTOLA y 2° Dardo SANTICH;

QUE a Fs. 67 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del docente meritulado 1° en el Orden de Méritos;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el citado profesional;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva para afrontar la presente erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO AD-REFERENDUM
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (C.U.I.L. N° 20-22850416-6) en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple en el Área: Administración - Orientación: Organizaciones - Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Administración – Especialidad: Promoción y Desarrollo de Organizaciones Código Nomenclador de Disciplina (5 – 35 – 5 – 0 - 1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-



///-2-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser afectado a la designación del Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA.-

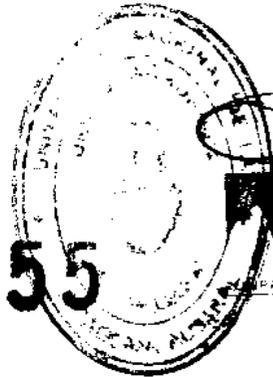
ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

455



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG